



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

Buenos Aires, 30 de abril de 2024

EX: 2024-1327412 – UBA –DGADM#SADM_FDER

CIRCULAR N° 1 ACLARATORIA CON CONSULTA

Referencia: Contratación de seguros varios para esta Facultad. -

Por la presente se da a conocer a todos los interesados las consultas efectuadas por de las firmas Sancor Seguros y Nación Seguros y las repuestas emitidas por el Director de Compras, Alfredo González:

- a) Srta. Baigorri Milagros Belén de Sancor Seguros:
 - “Cuál es el plazo correcto de mantenimiento de oferta. Si bien en la Planilla de cotización se consignan 30 días, luego en el Pliego de bases y condiciones particulares, se piden 60 (art 11).
 - “Indicarnos Sumas Aseguradas de los Renglones 4, 5, 10A, 10B y además el listado de equipos.
- b) Srta. Marino Luciana Beatriz de Nación Seguros: “En cuanto al RENGLÓN 2, Necesitamos conocer, para cada cobertura, el sublímite de suma asegurada deseada, los cuales deberán dar el total de la suma pedida en pliego”.

Respuestas:

- a) -El plazo de mantenimiento para el presente expediente es de treinta (30) días corridos. En el art. 11 del pliego de Bases y Condiciones Particulares se transcribe lo establecido en el Reglamento de Bases y Contrataciones aprobado por Resolución (CS) 8240/13.
 - Para los Renglones N° 4 y N° 5 para responsabilidad civil de ascensores y calderas, respectivamente, deberá estarse a lo mencionado en cada renglón, ya que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la RESOL-2019-412-GCBA-AGC, fija los montos a asegurarse a través de unidades fijas. El listado de equipos, con sus respectivos montos, correspondiente a los renglones 10 a y 10 b forma parte del Pliego de Bases y Condiciones a ustedes entregado.
- b) La cifra de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000,00) es la suma máxima asegurada, indistintamente de donde pudiese ocurrir un evento.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. -